Expte 1000061161
ID 64799105
AP1, AP2, AP3

ambiental del este
sociedad anónima

Ciudad del este, 29 febrero del 2024

Señores
Administración Nacional de Electricidad-ANDE
Presente.

Referencias: **Contrato 8387/2021**

El que suscribe, AMBIENTAL DEL ESTE S.A., en virtud a los contratos ,8387/2021, muy respetuosamente, se manifiesta lo siguiente:

Que, conforme a las estipulaciones contractuales para las partes, como proveedor nos da la posibilidad de solicitar un reajuste en vista al aumento del salario mínimo legal vigente., Que son tres reajustes.

REAJUSTE Nº 1: DECRETO Nº 5562/2021

REAJUSTE Nº 2 DECRETO Nº 7270/2022

REAJUSTE Nº 3 DECRETO Nº 9584/2023

Que acorde a los Contratos de referencia específicamente en el Punto 8 Reajuste de los PBCs dicta: "El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La Formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Serán aplicados si en el periodo comprendido se verificaren variaciones del salario mínimo legal. La contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente d ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de los términos del presente contrato o las obligaciones laborales y de seguridad social."

De esta manera, se solicita una vez más al colegiado el reajuste de precios de los contratos en referencia y se arbitre los medios necesarios para ejecutar en el presupuesto del presente periodo

Esperando una respuesta favorable, se despide con toda deferencia que se merecen.

Perla Beatriz Cabral Rodríguez
C.I.Nº 4.228.035
Presidente

ambiental del este
sociedad anónima
RUC: 80065543-5